20260505-115000201-122
Palmira, 05 de mayo de 2026

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISION
DEL CONTRATO No. 15-004-2026

PARA: OSCAR HERNAN OCAMPO GONZALEZ
Jefe División Administrativa y Financiera
División Administrativa y Financiera

DE: BLANCA LILIANA MEJIA ESCOBAR
Directora Seccional (A)
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira

ASUNTO: Comunicación de designación supervisión del contrato 15-004-2026

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor del contrato No. **15-003-2026**, cuyo objeto consiste en: **"Suministro de combustible tipo Diesel para los vehículos automotores y el funcionamiento de la planta eléctrica de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira."**

Para ejercer la supervisión asignada deberá conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109 versión 5** y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Recursos Físicos" publicado en Diannet.

Igualmente deberá conocer el contenido de los estudios previos, pliego de condiciones, anexos, la oferta, el contrato y garantías a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para el efecto podrá consultar esta información en el
SECOP II, link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9488356&AwardContractDetailId=597825&IsFromMarketplace=False&isModal=true&asPopupView=true#ContractExecution

El proceso de publicación y selección del proceso se llevó a cabo a través del SECOP II, por lo tanto, deberá enviar si es del caso, solicitud de asignación de usuario y contraseña al correo licitacion@dian.gov.co. Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido los siguientes requisitos:

(i) Registro presupuestal No. 14926 del 04 de mayo de 2026.

Conforme a lo anterior, se recuerda que deberá suscribir el formato **FT-ADF- 2085 ACTA DE INICIO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación.

Adicionalmente, solicito tener en cuenta lo siguiente antes de suscribir el **ACTA DE INICIO**:

• Verificar si en el contrato o en la invitación y anexos, existen requisitos adicionales que debe acreditar el contratista, a fin de dejar la respectiva constancia en el formato: **FT-ADF-2085 ACTA**

DE INICIO.

• Si en el contrato se exigió la constitución de garantía(s), al suscribir el acta de inicio debe revisar si la vigencia de la póliza aprobada es suficiente para cubrir el amparo solicitado por la Entidad en el contrato, si no cumple, deberá solicitar al contratista la ampliación de la vigencia. La garantía ajustada debe ser remitida para su aprobación y dentro del menor término posible a la Coordinación de Contratos para revisión y aprobación del subdirector de Gestión de Recursos Físicos (en el nivel central) o a la División de Gestión Administrativa y Financiera para revisión y aprobación del Director Seccional según sea el caso.

• Si tiene personal a cargo, podrá apoyarse en ellos para ejercer la supervisión encomendada, para lo cual deberá comunicar por escrito su labor de **Apoyo a la supervisión** determinando cuáles son las actividades que esta persona de manera específica deberá realizar. Copia de dicha comunicación deberá ser emitida al Contratista y a la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos (en el Nivel Central) o a la División de Gestión Administrativa y Financiera en las Direcciones Seccionales, según el caso.

Durante la ejecución del contrato:

• Verificar como requisito para la expedición de la certificación de cumplimiento para cada pago, que el contratista se encuentre a paz y salvo por concepto de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, así como parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar).

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en **SECOP II**, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Cordialmente.

BLANCA LILIANA MEJIA ESCOBAR
Directora Seccional (A)
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira

Elaboró: Hector Mario Ramirez Rios. Gestor III

Revisó: Oscar Hernán Ocampo González - Jefe División Administrativa y Financiera (A.)